

**INFORME DEL COMISARIO DE COMERCIALIZADORA BRIGHTMAN S. A.,
SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2006:**

Señores Accionistas:

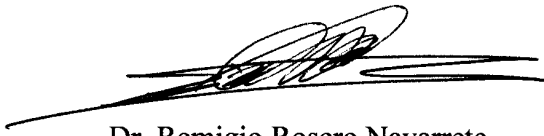
De conformidad con lo dispuesto en la Ley y en el estatuto social de COMERCIALIZADORA BRIGHTMAN S. A., cumpro con el deber de informarles sobre el ejercicio económico del 2006.

1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS: No obstante que la compañía ha permanecido inactiva durante el ejercicio económico del año 2006, ha cumplido con las normas legales reglamentarias y estatutarias.
2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO: Se constató también que la compañía en referencia, durante el ejercicio económico señalado, cumplió con los procedimientos de control interno.
3. OPINIÓN DE LAS CIFRAS PRESENTADAS: Al constatar la documentación contable correspondiente, se observa en dicho ejercicio económico, que las cifras presentadas en los estados financieros han correspondido con las registradas en los libros contables, los mismos que han sido elaborados con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS: Se ha cumplido, en la medida de la situación económica de la compañía, es decir, de la inactividad, en todo lo aplicable de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Muchas gracias.

Quito, mayo del 2007.



Dr. Remigio Rosero Navarrete
Comisario